



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2020070000580

Fecha: 13/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 5 del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.2.5.5.50, establece que los empleados tienen derecho a disfrutar de su período de vacaciones.

Mediante oficio con radicado N° 2020010032682 del 29 de enero de 2020, el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUÁREZ**, Gerente de la Empresa Social del Estado - **ESE - HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO**, solicitó se realizara un encargo en funciones por el término de nueve (09) días, contados a partir del 14 al 26 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con el fin de disfrutar de sus días pendientes de vacaciones.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor **HÉCTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.685.289, titular del cargo de **Subgerente Administrativo y Financiero**, Nivel Directivo, Código 090, en la plaza de empleo **GERENTE**, ambos adscritos a la Empresa Social del Estado- **ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO**, mientras duren las vacaciones de su titular el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.712.046.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR de las funciones del cargo de **GERENTE** de la Empresa Social del Estado – **ESE - HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO**, al doctor **HÉCTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.685.289, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo como **Subgerente Administrativo y Financiero**, Nivel Directivo, Código 090, mientras duren los días pendientes de vacaciones de su

"Por medio del cual se hace un encargo en funciones"

titular, el doctor **YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.712.046, entre el 14 y el 26 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín el

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO JUSTI FERNÁNDEZ
 Secretario General

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
 Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dora Elena Henao Giraldo		13-02-20
Revisó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director Asuntos Legales		13-02-20
Aprobó:	Héctor Fabio Vergara Hincapié Subsecretario Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			